JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2022-00555**-00

Se agrega al expediente el memorial y anexo allegado por el apoderado de la parte actora, los cuales hacen referencia a la notificación de la demanda a la señora Claudia Elena Tobón Ríos, el día 24 de noviembre del 2022.

Teniendo en cuenta que la demandada y titular del acto jurídico se encuentra imposibilitada para ejercer su capacidad legal y manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, se procede a designar Curador Ad Litem para que obre en representación de la demandada señora **CLAUDIA ELENA TOBÓN RÍOS,** dentro del proceso de Adjudicación de Apoyos.

En razón de lo anterior, se designa al abogado **ALBERTO ÁNGEL CASTRO** localizable en la dirección **Carrera 46#52-25 oF.604, teléfonos 2310180 y 3104488699**, correo electrónico **alanca77@hotmail.com** (Nr.7º del artículo 48 C.G.P.). Líbrese por la parte interesada comunicación del nombramiento en los términos del artículo 49 ibidem, para que proceda asumir el cargo. Una vez acepte el cargo,

la parte demandante deberá dar cumplimiento al artículo 8º del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83597418a9b33b8dd80e155220073c25a4b00dad0dfe38b858a911faf6151455**
Documento generado en 20/01/2023 02:23:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica